Suspensión de Procedimiento de Reclamos

En atención a la ampliación de las medidas sanitarias adoptadas por la autoridad nacional con ocasión de la pandemia de Covid-19, para la comuna de Santiago Centro, que impiden el desarrollo normal de las funciones de nuestra institución y con el fin de no afectar los derechos de los intervinientes o generar indefensión, **se suspenden los procedimientos de reclamos, a contar de esta fecha**, hasta que se retome la normalidad del funcionamiento en la oficina de Reclamos del Colegio de la Orden, hecho que deberá ser notificado oportunamente a los intervinientes.

Héctor Humeres Noguer

Vicepresidente

Colegio de Abogados de Chile

Santiago, 15 de abril de 2020